



Circular nº 5/ 2019

Derogación Real
Decreto-Ley 21/2018
(Modificación LAU)

Barcelona, 1 de febrero de 2019

Distinguido cliente,

Le informamos que el pasado 22 de enero de 2019 se ordenó la publicación del acuerdo de derogación del Real Decreto-Ley 21/2018, de 14 de diciembre, de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler publicado en el B.O.E. el pasado 18 de diciembre de 2018, al no haber superado el trámite de convalidación en la sesión del Pleno del Congreso de los Diputados.

Es importante destacar que la situación no afectará a los contratos firmados entre el 19 de diciembre del 2018, la fecha de entrada en vigor del decreto-ley, hasta el 24 de enero del 2019 fecha de su derogación. Estos contratos se firmaron conforme a las normas vigentes durante el último mes y por tanto se respetarán las condiciones.

En relación con los nuevos contratos celebrados a partir de la publicación de la derogación del Real Decreto-Ley, vuelven a estar sometidos a la Ley de Arrendamientos Urbanos de 1994, con las modificaciones incorporadas por la "Ley 4/2013 de 4 de junio, de medidas de flexibilización y fomento del mercado de alquiler de viviendas".

Atentamente,

AUDICONSULTORES

La presente Circular tiene como única y exclusiva pretensión la de facilitar a sus destinatarios una selección de contenidos de información general sobre novedades o cuestiones de carácter laboral, tributario o jurídico, sin que ello pueda constituir asesoramiento profesional de ningún tipo ni pueda ser suficiente para la toma de decisiones personales o empresariales.
© 2019 "Audiconsultores Advocats i Economistes, S.L.P.". Todos los derechos reservados.

AUDICONSULTORES

Advocats & Economistes

www.audiconsultores.com